

ECOFLEET

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Programa Crece de Vehículos Eléctricos

1. Introducción

Los presentes Términos y Condiciones regulan la participación de las personas interesadas en el **Programa Crece**, promovido por la empresa, y establecen las condiciones aplicables al uso del vehículo, los pagos, la vigencia del programa y las reglas de reconocimiento o devolución del depósito de garantía.

2. Objeto del Programa

El Programa Crece está dirigido a personas con poca o nula experiencia en plataformas de movilidad, y ha sido diseñado como una modalidad de ingreso progresivo para facilitar el inicio en esta actividad mediante la asignación de un vehículo eléctrico bajo condiciones definidas por la empresa.

3. Monto de Ingreso

Para ingresar al Programa Crece, la persona solicitante deberá realizar un pago inicial total de: **₡270.000 (doscientos setenta mil colones)**

Desglosado de la siguiente manera:

- ₡135.000 por concepto de **depósito de garantía**
- ₡135.000 por concepto de **una semana adelantada**

La formalización del ingreso al programa quedará sujeta a:

- Verificación del pago correspondiente
 - Aprobación interna de la empresa
-

4. Alcance de la Semana Adelantada

El pago correspondiente a la semana adelantada cubre:

- Uso del vehículo asignado
- Monitoreo GPS
- Soporte operativo
- Seguros
- Mantenimiento preventivo y correctivo
- Reparaciones mecánicas o técnicas por desgaste normal

La empresa será responsable de coordinar los mantenimientos y reparaciones dentro del marco operativo del programa.

5. Vigencia del Programa

El Programa Crece tiene una duración de:

Seis (6) meses

Contados a partir de la fecha de inicio formal del contrato o entrega del vehículo, según lo determine la empresa.

6. Naturaleza del Depósito de Garantía

El depósito de garantía corresponde a un monto entregado como respaldo de:

- Ingreso al programa
- Cumplimiento de obligaciones contractuales y operativas

Este depósito estará sujeto a las condiciones de permanencia, cumplimiento, reconocimiento o devolución establecidas en este documento.

7. No Reintegro por Abandono Anticipado

El depósito **NO será reintegrado** si:

- La persona abandona el programa antes de los 6 meses
- Finaliza su participación de forma anticipada

Se considerará abandono anticipado:

- Retiro voluntario
 - Renuncia
 - Incumplimiento grave
 - Terminación anticipada por cualquier causa atribuible al participante
-

8. Condiciones para Reconocimiento o Devolución

Para optar por reconocimiento o devolución del depósito, la persona participante deberá:

- Completar los 6 meses del programa
- Mantener pagos al día

- No presentar incidencias relevantes ni incumplimientos

Modalidades:

a) Reconocimiento del depósito

El depósito podrá ser aplicado si la persona continúa bajo otro esquema aprobado por la empresa.

b) Devolución del depósito

Procederá únicamente si:

- Se cumplió satisfactoriamente el programa
- Se entrega el vehículo en condiciones óptimas (desgaste normal permitido)
- No existen saldos pendientes ni daños atribuibles

La empresa podrá aplicar el depósito para cubrir:

- Daños
- Faltantes
- Multas
- Cargos pendientes

9. Opción de Continuidad

Al finalizar el programa, la persona podrá optar (sujeto a aprobación) por:

a) Continuar con el mismo vehículo

La empresa podrá:

- Reconocer los \$135.000 del depósito como parte de la prima

- Reconocer los 6 meses cursados según condiciones vigentes

b) Optar por vehículo cero kilómetros

La empresa reconocerá únicamente:

- \$135.000 del depósito como parte de la prima

Nota: El tiempo del programa no será reconocido en esta opción.

10. Condiciones del Reconocimiento

El reconocimiento:

- No es automático
 - Está sujeto a evaluación interna
 - Depende del historial del participante
 - Se rige por políticas comerciales vigentes
-

11. Vigencia de la Política Comercial

Estas condiciones aplican hasta:

31 de diciembre de 2026

La empresa se reserva el derecho de:

- Modificar
- Suspende
- Sustituir condiciones

Para nuevos ingresos o renovaciones posteriores.

12. Aceptación

La participación en el programa implica que la persona:

- Conoce
- Entiende
- Acepta

Estos términos y cualquier documentación complementaria requerida.

13. Reserva de Interpretación

La empresa se reserva el derecho de interpretar y aplicar estos términos conforme a:

- Criterios operativos
 - Estrategia comercial
 - Gestión de riesgo
-

Representante de la empresa: JESUS RODRIGO PIÑA